



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA



Resolución Gerencial General Regional

Nro. 550 -2011/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 14 OCT 2011

VISTO: El Informe N° 119-2011/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT con Proveído N° 329177-2011/GOB.REG-HVCA/GG, el Informe N° 220-2011/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGPEyAT y el Informe N° 020-2011/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGPEyAT/ejv; y,

CONSIDERANDO:

Que, el segundo párrafo del Artículo 33 de la Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, precisa que las funciones ejecutivas y administrativas del Gobierno Regional corresponden al Gerente General Regional y los Gerentes Regionales, concordantes con el Artículo 26 de la citada norma;

Que, el inciso 71.3 del Artículo 71° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que los Planes Operativos Institucionales reflejan las Metas Presupuestarias que se esperan alcanzar para cada año fiscal y constituyen instrumentos administrativos que contienen los procesos a desarrollar en el corto plazo, precisando las tareas necesarias para cumplir las Metas Presupuestarias establecidas para dicho período, así como la oportunidad de su ejecución, a nivel de cada Unidad Orgánica;

Que, a efectos de la mejor gestión del Gobierno Regional, y para la adecuada observancia de lo dispuesto en el Artículo 7° de la Ley N° 24411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, se aprueba mediante Resolución Gerencial General Regional N° 167-2011/GOB.REG.HVCA/GGR, el Plan Operativo Institucional para el Ejercicio Fiscal 2011 de las Unidades Ejecutoras Desconcentradas – Gerencias Sub Regionales, conformantes del Pliego 447 – Gobierno Regional de Huancavelica;

Que, para lograr un Plan Operativo Institucional adecuado e institucionalmente integrado, se faculta a la Sub Gerencia de Planeamiento Estratégico y Acondicionamiento Territorial de efectuar la evaluación semestral y anual del Plan Operativo Institucional, como establece el Ítem 6.4 de la Directiva N° 013-2010/GOB.REG.HVCA/GGR-GRPPyAT-SGDIEI, en cumplimiento a ello se ha analizado y consolidado los informes de Evaluación al primer semestre de los Planes Operativos Institucionales 2011 de las Unidades Ejecutoras: 002 Región Huancavelica – Gerencia Sub Regional Tayacaja, 005 Región Huancavelica – Gerencia Sub Regional de Churcampa, 006 Región Huancavelica – Gerencia Sub Regional Castrovirreyna, 007 Región Huancavelica – Gerencia Sub Regional Huaytará, 008 Región Huancavelica – Gerencia Sub Regional de Acobamba y 009 Región Huancavelica – Gerencia Sub Regional de Angaraes, documento que mide y evalúa el nivel de cumplimiento de metas a través de los resultados obtenidos por la ejecución de actividades y proyectos de inversión planificados en los documentos técnicos administrativos;

Que, la Evaluación al Primer Semestre del Plan Operativo Institucional 2011, es realizado en base a la información proporcionada por las Unidades Ejecutoras Desconcentradas – Gerencias Sub Regionales de Tayacaja, Churcampa, Castrovirreyna, Huaytara, Acobamba y Angaraes del Pliego 447 – Gobierno Regional de Huancavelica, que es tomada como cierta de acuerdo al inciso 42.1 del Artículo 42° de la Ley 27444, siendo de absoluta responsabilidad del contenido de la información proporcionada;

Que, por otro lado, de acuerdo al Ítem 7.2, Disposiciones Complementarias de la Directiva N° 013-2010/GOB.REG.HVCA/GGR-GRPPyAT-SGDIEI – Lineamientos Metodológicos para la Formulación, Aprobación y Evaluación del Plan Operativo Institucional para el Año Fiscal 2011 del Pliego 447





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA



Resolución Gerencial General Regional

Nro. 557 -2011/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 14 OCT 2011



Gobierno Regional de Huancavelica, la Oficina de Control Institucional de la Ejecutora Huaytará y la Red de Salud de Churcampa reformularon su Plan Operativo Institucional, modificación alcanzada por la Gerencia Sub Regional de Huaytará con Informe N° 175-2011/GOB.REG.HVCA/GSR-H/G, mientras que la Red de Salud de Churcampa, lo hizo con Informe N° 1094-2011/GOB.REG.HVCA/GSRCH/UOSCH/D;



Que, la Sub Gerencia de Planeamiento Estratégico, Estadística y Acondicionamiento Territorial informa que, al no haberse implementado las Oficinas del Organo de Control Institucional de las Ejecutoras Tayacaja, Churcampa, Castrovirreyna, Acobamba y Angaraes, así como, de la Oficina Sub Regional de Estudios de la Ejecutora Churcampa, no se presenta información de la evaluación;

Estando a lo informado; y,



Con la visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Gerencia Regional de Desarrollo Social, Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR, la Evaluación del Plan Operativo Institucional (POI), al Primer semestre del Ejercicio Fiscal 2011, de las Unidades Ejecutoras: 002 Región Huancavelica - Gerencia Sub Regional Tayacaja, 005 Región Huancavelica - Gerencia Sub Regional de Churcampa, 006 Región Huancavelica - Gerencia Sub Regional Castrovirreyna, 007 Región Huancavelica - Gerencia Sub Regional Huaytará, 008 Región Huancavelica - Gerencia Sub Regional de Acobamba y 009 Región Huancavelica - Gerencia Sub Regional de Angaraes del Pliego 447 Gobierno Regional de Huancavelica, que consta de ciento ochenta y tres (183) folios y que en calidad de anexo, forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- APROBAR el Plan Operativo Institucional 2011 Reformulado, de la Red de Salud de Churcampa y la Oficina de Control Institucional de Huaytará, documento que consta de setenta y tres (73) folios y que en calidad de anexo, forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR el presente acto administrativo a la Sub Gerencia de Planeamiento Estratégico, Estadística y Acondicionamiento Territorial, para su distribución a cada Unidad Ejecutora Desconcentrada del Pliego 447- Gerencias Sub Regionales y la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional e Informática para su publicación en el portal institucional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
Abog. Juan Carlos A. Sáenz Fajó
GERENTE GENERAL REGIONAL